



Action Network on Forced Displacement: Women as Agents of Change

Declaración de los y las miembros / hoja de ruta conjunta

El 26 y 27 de octubre de 2020, bajo el patrocinio del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania, **lanzamos la “Action Network on Forced Displacement – Women as Agents of Change”** (Red de acción sobre desplazamiento forzado – Mujeres como agentes de cambio, en adelante en este texto “Red de acción” o “Red”).

La Red de acción busca fortalecer como actoras a mujeres afectadas por situaciones de desplazamiento forzado, en lo relativo a sus derechos y oportunidades y su participación económica y política.

A través de la presente hoja de ruta, nosotros y nosotras, los y las miembros de la Red, deseamos definir nuestro entendimiento común sobre la dirección que deberá seguir la Red a fin de impulsar el empoderamiento de las mujeres en contextos de desplazamiento forzado. Asimismo, la hoja de ruta sienta las bases para nuestros futuros debates y la cooperación hacia el logro de este fin.

La Red de acción considera que la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones sociales, económicas y políticas es un requisito indispensable para la coexistencia pacífica y la prevención y la gestión de crisis, especialmente en el contexto del desplazamiento forzado. Con frecuencia, las mujeres desplazadas que posteriormente viven en campamentos o comunidades de acogida son marginadas y están insuficientemente integradas en los procesos políticos y económicos. Además de por barreras sociales, culturales y legales, su derecho a participar en la toma de decisiones a menudo se ve socavado por la falta de familiaridad con su nuevo entorno, por el estrés psicosocial derivado de las experiencias traumáticas y, desde luego, por la situación económica precaria y la falta de perspectivas que afrontan.

Como miembros de la Red de acción nos remitimos a la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad y resoluciones posteriores. Reconocemos el objetivo de dicha resolución de fortalecer el papel activo de las mujeres en la prevención de conflictos, la resolución de conflictos y la consolidación de la paz, y de proteger a todas las personas de la violencia sexual y de género en los conflictos armados. En octubre de 2020 se celebra el XX aniversario de la aprobación de la resolución. Reconocemos además los esfuerzos realizados por plataformas multilaterales de larga data, como las Conferencias Mundiales sobre la Mujer y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres).



Nosotros y nosotras, los y las miembros de la Red de acción, declaramos lo siguiente:

- **Nuestro concepto de desplazamiento forzado abarca todos los contextos geográficos, así como todas las fases y formas de desplazamiento forzado**, incluidas las personas desplazadas internamente, los refugiados y refugiadas, los y las solicitantes de asilo, las personas apátridas y las personas retornadas. Los y las miembros reconocemos que, en última instancia, la experiencia de las mujeres debe considerarse de modo **interseccional** y dependiente de la edad, la raza, la sexualidad, las discapacidades, las creencias, etc., que pueden amplificar las vulnerabilidades.
- **Colaboraremos con el objetivo de aumentar la visibilidad y potenciar la voz de las mujeres en contextos de desplazamiento forzado y fortalecer su participación política y económica. Esto significa que trabajaremos por la transformación del papel de las mujeres en situaciones de desplazamiento forzado a fin de entenderlas y empoderarlas como agentes de cambio.** Estamos comprometidos y comprometidas con la acción y nos proponemos decidir la implementación de proyectos con cargo a recursos del Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria (WPHF, por sus siglas en inglés). Además, nos proponemos compartir nuestras experiencias, ejemplos de buenas prácticas y lecciones aprendidas para fomentar el aprendizaje colectivo y formular recomendaciones tangibles para los y las responsables de la formulación de políticas, el sector privado y la sociedad.

Acordamos los siguientes términos para la cooperación:

- **Nos reuniremos anualmente** durante 2 a 3 días para intercambiar pareceres sobre temas centrales relevantes para las mujeres desplazadas y su agencia y participación.
- **En nuestras reuniones, identificaremos buenas prácticas eficaces e innovadoras** para fortalecer la participación política y económica de las mujeres.
- **Sobre esta base, desarrollaremos recomendaciones específicas para los y las responsables de la formulación de políticas y la sociedad civil.** Buscaremos incorporar estas recomendaciones en procesos nacionales e internacionales como la implementación del Pacto Mundial sobre los Refugiados (GCR, por sus siglas en inglés).
- **Nuestra Red de acción coopera estrechamente con el Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria de las Naciones Unidas, que estableció un mecanismo de financiamiento para apoyar el financiamiento y la implementación de proyectos** que promuevan la participación política y económica de las mujeres en contextos de desplazamiento forzado.
- **Como miembros de la Red de acción participaremos activamente en la orientación temática y la divulgación del mecanismo de financiamiento (convocatoria de propuestas) y presentaremos recomendaciones para el proceso de selección.** Apoyaremos a las mujeres que reciban fondos en términos de conocimientos, visibilidad e intercambio.



- **Acogemos con gran satisfacción a contrapartes de la Red de acción y aguardamos con interés cooperar con ellas.** Las contrapartes representan el marco más amplio de la Red de acción. Nuestro objetivo es intercambiar información sobre los temas y las recomendaciones que debatimos. Aprovecharemos las sinergias y promoveremos la toma de conciencia sobre los derechos, las competencias y las necesidades de las mujeres desplazadas en el ámbito político y en la sociedad.
- **Nuestro enfoque trifacético (miembros, contrapartes y Fondo) aúna el intercambio de expertos y expertas, la implementación de proyectos, así como la visibilidad y la repercusión política.** Nuestro enfoque contribuye directamente a aumentar la participación y las capacidades de las mujeres desplazadas, e indirectamente, en interés de las mujeres desplazadas, a orientar la acción política en la implementación de las obligaciones internacionales en este ámbito.

En nuestro camino a seguir...

... hemos acordado que, en la primera **convocatoria de propuestas del mecanismo de financiamiento del Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria de las Naciones Unidas** para el apoyo a mujeres en situaciones de desplazamiento forzado, los países piloto sean los siguientes: Yemen, Nigeria, Colombia.

... hemos decidido **concentrar los recursos de la Red de acción** en las siguientes áreas de empoderamiento:

1. empoderamiento económico;
2. apoyo psicosocial, seguridad y protección;
3. derechos de las personas desplazadas en el propio país;
4. participación política y gobernanza.

En todos estos temas abordaremos cuestiones relativas a lo siguiente:

1. Cómo vincular enfoques humanitarios, para la paz y para el desarrollo.
2. Cómo conectar iniciativas locales con organizaciones internacionales.
3. Cómo exigir responsabilidad gubernamental en lo relativo a la inclusión y la integración de personas refugiadas.
4. Cómo lograr un cambio en la mentalidad respecto del papel de las mujeres como agentes de cambio en el desplazamiento forzado.
5. Cómo incorporar las lecciones aprendidas y las recomendaciones de política en los procesos políticos.

Nuestra siguiente conferencia de la Red de acción se celebrará en Berlín en octubre de 2021 (siempre que sea factible).